



Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

EUGAS CIA. LTDA.

CUANTIA: 2'264.000,00

***** PB *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE** , ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor **José Miguel Espinoza Ullauri**, con cédula de identidad Nro. 010100156-8, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "**EUGAS CIA. LTDA.**", según se acredita de la copia de su nombramiento

debidamente inscrito en el registro mercantil que se agrega como habilitante de esta escritura; el compareciente, es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y hábil ante la Ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

Señor Notario: En el Registro de escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contiene el **Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales** de la compañía de responsabilidad limitada denominada **"EUGAS CIA. LTDA."**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **Primera.- INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor **José Miguel Espinoza Ullauri**, con cédula de identidad Nro. 010100156-8, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **"EUGAS CIA. LTDA."**, según se acredita de la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el registro mercantil que se agrega como habilitante de esta escritura; el



compareciente, es ecuatoriano, mayor de edad, ~~casado~~,

domiciliado en esta ciudad de Cuenca y hábil ante la Ley para el otorgamiento de todo acto o declaración de voluntad. **Segunda.-**

ANTECEDENTES: a) La Compañía "EUGAS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo en fecha 9 de julio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 435 en fecha 17 de julio de 2008. b) La Junta Universal de Socios de "EUGAS CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 9 de julio de 2012, resolvió el Aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales, todo en la forma establecida en dicha acta, cuya copia se insertará como integrante de esta escritura.

Tercera.- OBJETO Y DECLARACIONES: Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de "EUGAS CIA. LTDA.", el señor José Miguel Espinoza Ullauri, en la calidad con la que interviene, **D E C L A R A :** a) Que, eleva a escritura pública el contenido de la referida acta de Junta Universal de Socios de su representada de fecha 9 de julio de 2012; b) Que, se aumenta el capital social de la compañía por un importe de

dos millones doscientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, que tomando en consideración el capital social inicial y el presente aumento, el nuevo capital social de la compañía "EUGAS CIA. LTDA." asciende a la suma de dos millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; c) Que, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el texto literal constante de la referida acta de Junta Universal; y, d) El otorgante declara bajo juramento que, su representada no mantiene contratos con el Estado ni sus Instituciones. **Cuarta.- CUANTÍA:** La cuantía es por US \$. 2.264.000,00. **Quinta.- OTRAS CLÁUSULAS:** Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR LUIS MARIO VAZQUEZ MURILLO, MATRICULA NUMERO MIL DOSCIENTOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales



consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A handwritten signature consisting of a large, stylized 'J' followed by a horizontal line.

José Miguel Espinoza Ullauri,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Eduardo Palacios Muñoz".
A rectangular notary seal. On the left is a coat of arms. To the right of the coat of arms, the text reads: "Dr. Eduardo Palacios Muñoz", "NOTARIO PUBLICO NOVENO", and "CUENCA - ECUADOR".

VENDO EN BLANCO

VENDO EN BLANCO

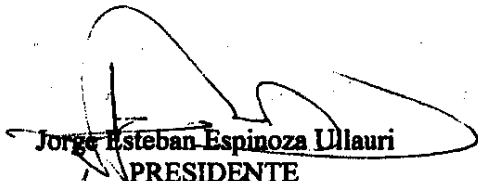
**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA EUGAS CIA. LTDA.
DEL 9 DE JULIO DE 2012.**

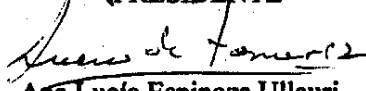


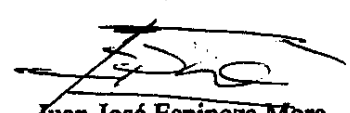
En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las doce horas, en el local social de la compañía ubicado en la avenida Gil Ramírez Dávalos número 3-110, se reúne la Junta Universal de Socios de la compañía **EUGAS CIA. LTDA.**, a cuyo efecto el señor Presidente Jorge Esteban Espinoza Ullauri, solicita al señor Gerente General, José Miguel Espinoza Ullauri, proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan los siguientes: **José Miguel Espinoza Ullauri**, representando sus doscientas cincuenta y ocho (258) participaciones; **Jorge Esteban, María Luisa y Ana Lucía Espinoza Ullauri**, representando cada uno de los nominados sus cuarenta y cuatro (44 c/u) participaciones; y, **Juan José y Pamela Espinoza Mora**, representando cada uno de éstos dos últimos nominados sus cinco (5 c/u) participaciones; importando un total de cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al ciento por ciento del capital social. Constatado el quórum legal, la Presidencia solicita a los señores socios expresan su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta, resolviéndose por unanimidad se efectúe la misma, razón por la cual se declara legalmente instalada esta Junta Universal.- A continuación por Secretaría se procede a dar lectura del orden del día, mismo que consta de los siguientes puntos: **a) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;** y, **b) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**- Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el punto **a) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Por unanimidad se resuelve el aumento del capital social de la compañía, en un importe de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 2'264.000,00)**, mismo que se hará con cargo a la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones, para cualquier efecto los socios renuncian al derecho de preferencia que se encuentran investidos; que tomando en consideración el capital social inicial y el presente aumento, el nuevo capital social ascendería a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 2'264.400,00)**. El Aumento del Capital que se suscribe, se lo realiza de acuerdo al siguiente cuadro de integración, aprobado por los socios:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	APORTE P. FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL
José Miguel Espinoza Ullauri	258,00	1.460.280,00	1.460.280,00	1.460.538,00
Jorge Esteban Espinoza Ullauri	44,00	249.040,00	249.040,00	249.084,00
María Luisa Espinoza Ullauri	44,00	249.040,00	249.040,00	249.084,00
Ana Lucía Espinoza Ullauri	44,00	249.040,00	249.040,00	249.084,00
Juan José Espinoza Mora	5,00	28.300,00	28.300,00	28.305,00
Pamela Elizabeth Espinoza Ullauri	5,00	28.300,00	28.300,00	28.305,00
SUMAN US. \$.....	400,00	2.264.000,00	2.264.000,00	2.264.400,00

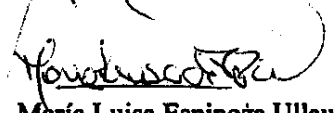
Sobre el punto b) **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** El señor Presidente indica que, toda vez que se ha resuelto el aumento del capital social debe de procederse a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, sugiriendo se proceda con la reforma del artículo quinto, cuyo tenor sería el siguiente: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** *El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 2'264.400,00), el cual se encuentra dividido en dos millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.* Luego de algunas deliberaciones, por unanimidad también, se resuelve reformar los Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en el texto literal propuesto. En su momento se otorgará la escritura pública respectiva. No habiendo mas asuntos que tratar en el orden del día, se concede quince minutos de receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta. Reinstalada la sesión por Secretaría se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las trece horas treinta minutos, se levanta la sesión firmando para su constancia el señor Presidente, los socios concurrentes y el suscrito Gerente General-Secretaria que certifica.

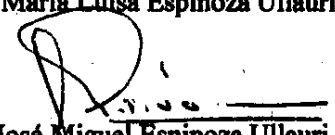

Jorge Esteban Espinoza Ullauri
PRESIDENTE


Ana Lucía Espinoza Ullauri


Juan José Espinoza Mora


Pamela Espinoza Mora


María Luisa Espinoza Ullauri


José Miguel Espinoza Ullauri
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

26-SEP-2012



Cuenca, 11 de mayo de 2011.

Señor
José Miguel Espinoza Ullauri
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, cumplo poner a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía "EUGAS CIA. LTDA." en sesión llevada a cabo el día 11 de mayo de 2011, le nombró a usted como **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por un periodo de tres años.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de los deberes y Atribuciones constantes de la Ley de Compañías, sus Reglamentos y los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía "EUGAS CIA. LTDA." constan de la escritura pública de su Constitución, misma que fue autorizada por el señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo en fecha 9 de julio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 435 en fecha 17 de julio de 2008.

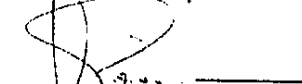
Se servirá en inscribir este nombramiento previa la aceptación al cargo.

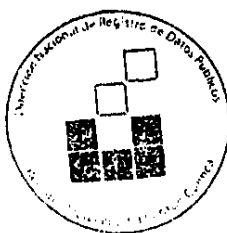
Atentamente,


Jorge Esteban Espinoza Ullauri
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACIÓN: Dejo constancia que en esta fecha he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "EUGAS CIA. LTDA.", en los términos de la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, 11 de mayo de 2011.


José Miguel Espinoza Ullauri
C. I. #010100156-8



Con esta fecha queda inscrito el presente
 documento bajo el No. 465 del
 Registro de Nombramientos,
 Cuenca, 12 de Mayo del 2011.

La Registradora Mercantil



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

RAZON: Que he dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No SC.DIC.C.12.876 de fecha 1 de Noviembre del 2012 , tomando nota al margen de la escritura matriz celebrada ante mí, el 23 de Octubre del 2012, la APROBACION del aumento del capital y reforma del estatuto social de EUGAS CIA. LTDA.- Cuenca, a 14 de Noviembre del 2012.-



[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Doy fe: Que al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta compañía celebrada en fecha 09 de Julio del 2008 en esta Notaria, he sentido razón de su Aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC.DIC.C.12.876 de fecha 01 de Noviembre del 2012. Cuenca, 15 de Noviembre de 2012.



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



RP -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12. 876 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha uno de noviembre del dos mil doce, bajo el No. 808 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto de la compañía denominada **EUGAS CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 9.338. **CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dc.

J. Verónica Vázquez L.
Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

